



Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de noviembre de 2024.  
Oficio No. LXI/OM/000268/2024.

**Oficialía Mayor**  
**Asunto:** Dictamen Favorable.

**ROBERTO CARLOS MOSQUEDA CASTILLEJOS**  
**P R E S E N T E**

**Ing. Eduardo Daniel Llamas Romo**, con el carácter de Oficial Mayor y visto el Boletín No. LXI/OM/CRH/BOL/006/2024 emitido por el suscrito en conjunto con la Comisión Mixta de Escalafón, con fundamento en los artículos 172, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación con el 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, 30 del Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 28 del Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, prevé las bases para el procedimiento escalafonario, mismo que deberá seguir el orden de la categoría inmediata inferior.
2. Que, mediante procedimiento escalafonario LXI/OM/CRH/BOL/006/2024 de fecha 31 de octubre de 2024 se convocó a los trabajadores de base sindicalizados del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para que en un plazo de seis días a partir de su emisión acudieran a la Coordinación de Recursos Humanos a solicitar su registro a través de formato correspondiente y conforme a los requisitos del Boletín; por lo que, transcurrido el plazo y siendo el 08 de noviembre del año en curso para inscribirse a la plaza vacante de Encargado de Acceso, no existió solicitud de aspirantes a concursar al puesto.
3. Que, continuando con el procedimiento con fundamento en el artículo 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro con relación en el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Escalafón, una vez transcurrido el plazo para la inscripción al Boletín anteriormente descrito, y no existiendo personal inscrito, se procedió a solicitar mediante oficio LXI/OM/000176/2024 al representante del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, enviara a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo propuesta para ocupar el puesto boletinado.
4. Que en fecha 13 de noviembre del año en curso, mediante oficio STSPE/SG/3665/2024 signado por el Lic. Luis Antonio López Haro, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, mediante el cual propone a Roberto Carlos Mosqueda Castillejos para ocupar la plaza vacante de Encargado de Acceso.



5. Que en fecha 20 de noviembre de 2024, el Coordinador de Recursos Humanos realizo entrevista Roberto Carlos Mosqueda Castillejos a fin de evaluar sus aptitudes, una vez realizada se concluye que no existe inconveniente para que Roberto Carlos Mosqueda Castillejos para ocupar la plaza de Encargado de Acceso a partir del 03 de diciembre de 2024.

Por lo anteriormente descrito, fundado y motivado esta Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para los fines y efectos a que haya lugar, resuelve el siguiente:

### DICTAMEN FAVORABLE

**Primero.** La Oficialía Mayor es competente para conocer y emitir el presente dictamen favorable a fin de ocupar la plaza vacante con categoría de base conforme al artículo 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el Reglamento del Comisión de Escalafón del Poder Legislativo.

**Segundo.** Realizada la entrevista, reunidos los requisitos del puesto, y por no existir inconveniente se designa la plaza de Encargado de Acceso, adscrita a la Jefatura de Vigilancia dentro de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a **Roberto Carlos Mosqueda Castillejos**, a partir del **03 de diciembre de 2024**.

**Tercero.** Se le instruye al Coordinador de Recursos Humanos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, elabore el nombramiento respectivo; realice las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo a fin de ocupar la plaza vacante.

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIALÍA MAYOR

ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO  
OFICIAL MAYOR

CRH/CZG/AMM